



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00120 - 2023 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 16 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

El Informe N° 002 - 2023 - CSC - MDQ/LC, de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - MDQ; Acta de Reunión Ordinaria de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quellouno que aprueba los Informes Técnicos respecto de la Depuración y Sinceramiento Contable - MDQ, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, ya citada precedentemente, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en las materias de educación, salud, agricultura, Vivienda y Saneamiento, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos entre otros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 5°, inciso 2, sub numeral 2, del mismo cuerpo normativo citado precedentemente, precisa que son funciones de la Dirección de la Dirección General de Contabilidad Pública; “Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público”, así también el artículo 16°, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014 - 2021 - EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos 4.2.5. Las Actualizaciones a la Programación, pueden corresponder al periodo que se informa o aquellos posteriores al que se informa. En ningún caso es posible actualizar la programación de periodos presentados a la DGCP del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004 - 2023 - EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del Proceso de depuración y sinceramiento contable y modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 03 - 2021 - EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” aprobada por la Resolución Directoral N° 011 - 2021 - EF/51.01 modificada por la Resolución Directoral n° 014 - 2021 - EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006 - 2023 - MEF, se amplía el plazo de presentación de los Resultados de la Depuración y Sinceramiento Contable de los Gobiernos Locales hasta el 31 de mayo del 2023;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 084 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 05 de abril del 2023, Se Resuelve, aprobar la reconfirmación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quellouno y con la Resolución de Alcaldía N° 0100 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 25 abril del 2023, se Resuelve, Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad distrital de Quellouno, ejercicio 2022;

Que, con el “Acta de Reunión Ordinaria de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad distrital de Quellouno”, la misma que se encuentra debidamente suscrita por sus integrantes en fecha 16 de mayo del 2023, SE APRUEBA los 05 Informes Técnicos, señalando que el mismo está estructurado





en concordancia y en cumplimiento de la Directiva N° 03 - 2021 - EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", siendo estos los siguientes: Informe Técnico N° 001 - 2023, Cuenta Contable 1205.0402, Informe Técnico N° 002 - 2023, Cuenta Contable 2101.010301 Renta 5ta. Categoría - Vigente, Informe Técnico N° 003 - 2023, Cuenta Contable 2101.030201 Sistema Nacional de Pensiones, Informe Técnico N° 004 - 2023, Cuenta Contable 2101.030103 Accidente de Trabajo, e Informe Técnico N° 005 - 2023, Cuenta Contable N° 1301. 9999 Otros Bienes, ACORDANDO, finalmente, APROBAR, los 05 Infames Técnicos, de Depuración y Sinceramiento Contable resultados del Avance del Periodo 1 - 2023, el mismo que será solicitado mediante Informe del Presidente para su formalización mediante acto resolutivo;

Que, se cuenta con el Informe N° 002 - 2023 - CSC - MDQ/LC, emitido por el C.P.C. Harold Peña Peña, en su condición de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - MDQ, por medio del cual remite y hace de conocimiento que la citada Comisión viene efectuando acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, señalando además, que el mismo cuenta con el Acta de Reunión Ordinaria ya citado precedentemente donde se APROBO el resultado de avance del Periodo I - 2023, Presentación de Resultados al 08 de mayo del 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable precisando que el mismo que deberá ser formalizado mediante acto resolutivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** los resultados del avance del periodo 1 - 2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, contenido en el "Acta de Reunión Ordinaria de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad distrital de Quellouno" de los 05 Informes Técnicos, siendo estos los siguientes: Informe Técnico N° 001 - 2023, Cuenta Contable 1205.0402, Informe Técnico N° 002 - 2023, Cuenta Contable 2101.010301 Renta 5ta. Categoría - Vigente, Informe Técnico N° 003 - 2023, Cuenta Contable 2101.030201 Sistema Nacional de Pensiones, Informe Técnico N° 004 - 2023, Cuenta Contable 2101.030103 Accidente de Trabajo, e Informe Técnico N° 005 - 2023, Cuenta Contable N° 1301. 9999 Otros Bienes, propuestos por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - MDQ, que son parte constitutiva del Presente Acto Resolutivo, en el marco del Proceso de depuración y Sinceramiento Contable y la Directiva N° 003 - 2021 - EF/51.01.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** el registro contable de los resultados de Avances aprobados en el artículo PRIMERO del presente acto resolutivo, en el periodo del primer trimestre del 2023 por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de Administración, asimismo confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad distrital de Quellouno.

**ARTICULO TERCERO: - DISPONER,** la presentación del presente acto resolutivo y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada dirección General establece.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución:  
Alcalde  
Gerencia Municipal.  
Dpto. de Informática  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356

